



2021

**INFORME DE FALTAS
ADMINISTRATIVAS E
IMPOSICIÓN DE
SANCIONES A LAS
PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL**

**SEGUNDO
SEMESTRE**

Índice

PRESENTACIÓN.....	3
1 INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.	5
1.1 Denuncias y Procedimientos de Investigación.	5
1.1.1. Denuncias.....	5
1.1.2 Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, DenuncialNE.	6
1.1.3. Cuadernos de antecedentes.....	8
1.1.4. Expedientes de investigación.	8
1.1.5 Calificación de faltas administrativas.....	11
1.1.6. Medidas Cautelares.....	12
1.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.....	12
1.2.1 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por faltas no graves.....	13
1.2.2 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Graves o Particulares Vinculados con Faltas Graves.	14
1.2.3 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	14
1.2.4 Registro de Servidores Públicos Sancionados.	14
1.2.5 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de justicia Administrativa...	15
1.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.	15
1.3.1 Substanciación de Incidentes.	15
1.3.2 Substanciación de Recurso de Revocación.	15
1.3.3 Substanciación de Recurso de Reclamación.	15
1.4 Defensa Jurídica de los actos del OIC.....	15
1.4.1 Medios de Impugnación.....	15
1.4.2 Atención a juicios contenciosos administrativos.	16
1.4.3 Atención a juicios de amparo directo.....	17
1.4.4 Atención a recursos jurisdiccionales de revisión.....	17
1.4.5 Atención a juicios de amparo indirecto.....	17
1.5 Denuncias de posibles delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. 18	
1.6 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.	18

PRESENTACIÓN.

De conformidad con los artículos 48, apartado 1, inciso m), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 82, numeral 1, inciso yy), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 9 del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, corresponde a este órgano de fiscalización informar a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral sobre las faltas administrativas y, en su caso, la imposición de sanciones a las personas servidoras públicas del Instituto.

Mediante el presente Informe, en un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Nacional Electoral (INE) comunica tanto a la instancia a la que está dirigido como de manera muy especial a la ciudadanía, los resultados de una de sus vertientes denominada “Investigación y Sanción”.

Destaca que, el 14 de diciembre de 2020, mediante Acuerdo General OIC-INE/10/2020, esta autoridad fiscalizadora emitió el Plan Estratégico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, para el periodo 2021-2025, por lo que, este Informe constituye el primer ejercicio de transparencia y rendición de cuentas desarrollado en el marco de dicho Plan Estratégico, por lo que, los resultados de las actividades realizadas durante el año 2021 se orientaron a cumplir los cinco objetivos estratégicos de dicho plan: Planeación y Control Interno, Ética y Rendición de Cuentas, Política Nacional Anticorrupción, Fiscalización y Combate a la Corrupción.

Además, este Informe refleja las actuaciones realizadas en aras de cumplir el Programa Anual de Trabajo 2021 del OIC, aprobado el 15 de diciembre de 2020 por el Consejo General del INE, en concreto, en una de sus cuatro vertientes: “Investigación y Sanción”, esto es, en materia de investigación y procedimientos de responsabilidades administrativas, así como, los medios de impugnación relacionados con dichas materias.

En ese sentido, este documento da cuenta de las actividades y resultados de la Unidad de Asuntos Jurídicos del OIC, a través de sus tres direcciones: a) Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, b) Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas y, c) Dirección Jurídica Procesal y Consultiva, conforme a las líneas de acción a cargo de dichas áreas, previstas en el PAT 2021, que opera en el marco del Plan Estratégico del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, para el periodo 2021-2025.

Es importante mencionar que, las actividades y resultados alcanzados tuvieron lugar en el contexto de pandemia provocada por el virus SARS-Cov2 (Covid 19), lo que implicó acciones para llevar a cabo sus actividades programadas de la forma más normalizada posible, pero siempre a través del estricto cumplimiento a las disposiciones de las autoridades sanitarias del país, y la prioridad central de velar por la seguridad, salud e integridad de las personas servidoras públicas del OIC y de las personas físicas y morales que intervienen en los procedimientos de su conocimiento.

De esta manera, este OIC hace especial mención a la colaboración tanto de las áreas como de las personas servidoras públicas requeridas, que cumplieron oportunamente los requerimientos respectivos.

1 INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN.

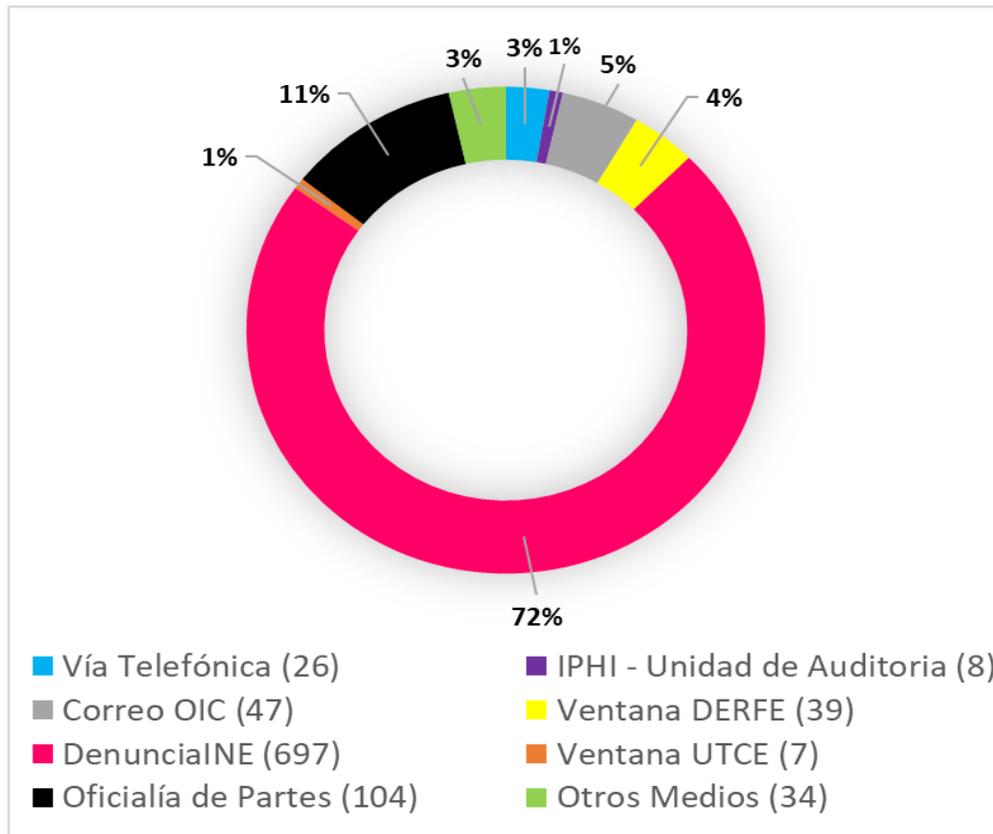
1.1 Denuncias y Procedimientos de Investigación.

1.1.1. Denuncias

Durante el segundo semestre de 2021 se recibieron 962 denuncias que adicionales a las 5100 del semestre pasado, nos da un total de 6062 denuncias recibidas en el año.

Las 962 denuncias fueron captadas de la siguiente forma:

DENUNCIAS POR MEDIO DE CAPTACIÓN (962)

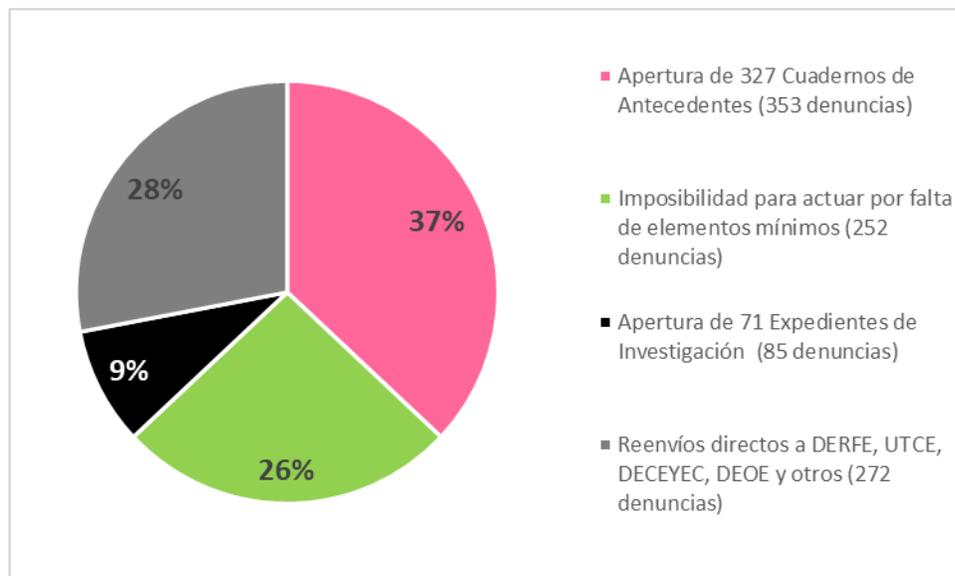


En adición a las 962 denuncias, se reportan 53 solicitudes de asesoría por línea telefónica que por su naturaleza no se contabilizan como denuncias, mismo tratamiento dado a las 42 asesorías reportadas por la misma vía en el primer semestre, por lo que, en el año se recibieron y atendieron 95 asesorías por línea telefónica.

Lo mismo acontece con 220 asesorías de este semestre, recibidas y atendidas por el correo electrónico denuncias-OIC@ine.mx, que no son contabilizadas en las 962 denuncias, que sumadas a las 260 asesorías recibidas por la citada cuenta de correo (tampoco contabilizadas como denuncias), da un total de 480 asesorías por correo OIC durante el año.

Del total de las 962 denuncias recibidas durante el segundo semestre, por los diferentes medios de captación, se les dio atención primaria de la siguiente manera:

ATENCIÓN PRIMARIA DE DENUNCIAS



1.1.2 Sistema Electrónico de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción, DenuncialNE.

El ajuste de las ventanas de recepción del Sistema DenuncialNE permitió que la ciudadanía identificara la materia de su denuncia:

DenunciaINE

¿qué deseas denunciar?

CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA

Elige esta opción

Si quieres recibir atención o denunciar trámites relacionados con la Credencial para Votar con Fotografía (Robo, extravío, reposición, reimpresión, falta de entrega, cambio de domicilio, trámite en Módulos de Atención Ciudadana, y otros)

[DENUNCIA](#)

DENUNCIAS EN MATERIA ELECTORAL

Elige esta opción

Si quieres denunciar hechos o actos de candidatos o Partidos Políticos y/o autoridades del Gobierno Federal relacionados con la materia electoral.*

*Nota: Los Hechos de Autoridades Estatales o Municipales relacionados con la Materia Electoral y/o de Candidatos o Partidos Políticos que participen en una elección Local o municipal, deberán hacerse de conocimiento del Organismo Público Local Electoral (OPLE) de la entidad en que ocurrieron (también conocidos como Institutos Estatales Electorales).

[DENUNCIA](#)

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INE

Elige esta opción

Si quieres denunciar un hecho o acto relacionado con una falta administrativa o de corrupción de alguna Persona Servidora Pública del Instituto Nacional Electoral.

[DENUNCIA](#)

Línea Ética del INE

Elige esta opción

Si quieres denunciar ante el Comité de Ética una posible violación a los Códigos de Ética y de Conducta del INE.

[DENUNCIA](#)

Elige esta opción

Si quieres consultar el Comité de Ética sobre la aplicación, cumplimiento y alcances de los preceptos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta del INE.

[DENUNCIA](#)

En este orden, la ventana DERFE permitió que se diera una atención directa a la ciudadanía para la recepción y en su caso atención, de quejas relacionadas con problemáticas como robo o extravío de credencial de elector, suplantación de identidad, así como, en general acerca de la atención en los servicios que prestan los Módulos de Atención Ciudadana.

Las denuncias que la DERFE recibió directamente a través de esta ventana, durante el periodo que se reporta, alcanzó un número de 2,467 formularios, independientes de las recibidas por el OIC y que por su materia fueron remitidas a la DERFE a través del correo electrónico que el área proporcionó a esta Autoridad Fiscalizadora para tal efecto. Cabe hacer la precisión que cuando se advierte en estos formularios la posible comisión de faltas administrativas de servidores públicos, se aperturan por la Autoridad Investigadora como cuadernos de antecedentes o expedientes de investigación, presentándose al final del periodo que se reporta, 39 formularios en esta situación.

Asimismo, en cuanto a las denuncias en materia electoral que se reciben en DenunciaINE, y de las cuales conoce directamente la UTCE, por su ventana respectiva, ésta ha informado el trámite que en algunos casos se les ha brindado. Siendo que, el número total que la citada área recibió durante el semestre que se

reporta fue de 128, para dar un total en el año de 1,917 formularios, independientemente de las recibidas por el OIC y que por su materia fueran remitidas a UTCE. Sin embargo, al advertirse en algunos formularios que se trata de faltas administrativas de servidores públicos, se atraen estos folios para integrar cuadernos de antecedentes, siendo que al cierre del segundo semestre se contabilizaron 7 casos.

En la ventana de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos del INE, el periodo reportado inició con 4,907 formularios de denuncia y de julio a diciembre de 2021 se sumaron 697 denuncias más, acumulándose un total de 5,604 denuncias al cierre del segundo semestre.

Finalmente, por la ventana correspondiente a Línea Ética, al 31 de diciembre de 2021 se contabilizaron 115 formularios de denuncias y 44 consultas en relación a este tema.

1.1.3. Cuadernos de antecedentes

Se continua con la apertura de Cuadernos de Antecedentes para la atención primaria de las denuncias que se reciben desde los diferentes medios de captación del Órgano Interno de Control.

De esta forma se atienden denuncias que se formulan por los ciudadanos y que de inicio no cuentan con los indicios suficientes para iniciar un expediente de investigación, por lo que se requiere al denunciante y/o autoridades del Instituto información al respecto que permitan identificar los hechos denunciados y proceder a establecer la ruta de atención adecuada.

En el periodo que se reporta, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, se integraron 327 cuadernos de antecedentes, que acumulados a los 1083 del primer semestre, da un total de 1410 al cierre del segundo semestre, de los cuales, se concluyeron 1105 y 305 continúan en trámite.

1.1.4. Expedientes de investigación.

El periodo que se informa inició con 499 expedientes, asimismo, de julio a diciembre de 2021 se recibieron 71 más, lo cual suma un total de 570 expedientes de investigación en el periodo. El origen de las denuncias recibidas, por las que se inició un expediente de investigación en el segundo semestre del año de 2021, se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 1. Origen de los expedientes de investigación iniciados en el segundo semestre de 2021

DENUNCIA PRESENTADA POR:	EXPEDIENTES	%
Particulares	22	30.99
Servidores públicos del INE	18	25.35
OIC del INE	15	21.13
Autoridades del INE	7	9.86
CNDH	3	4.23
SFP	2	2.82
OIC de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit	2	2.82
OIC de la Secretaría de Salud	1	1.41
Ex – servidores públicos del INE	1	1.41
TOTAL	71	100.00

En el periodo de julio a diciembre, se concluyeron 83 expedientes, de los cuales 1 se acumuló a otro por encontrarse similitud entre los actos o personas denunciados. Del total de concluidos, en 2 se determinó la presunta responsabilidad de servidores públicos, por lo que se formularon los respectivos Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRAs); 80 expedientes se archivaron por falta de elementos probatorios para acreditar la presunta responsabilidad administrativa.

Tabla 2. Investigaciones concluidas con IPRA al segundo semestre del año 2021

TEMA	TOTAL	%
Alteración del Padrón Electoral	1	50.00
Adjudicación indebida por la incorrecta asignación de puntos en la evaluación en la LP-INE-056/2016.	1	50.00
TOTAL	2	100.00

Al final del segundo semestre, sumando los 121 expedientes concluidos reportados el semestre anterior, se tiene un total de 204 expedientes concluidos de los 570 acumulados en este año, dando como resultado 366 expedientes de investigación, de los cuales, en 3 casos se acumularon a otros expedientes por estar relacionados los hechos o por la identidad de personas, en este sentido, al cierre del semestre que se reporta, se encuentran en trámite 363 expedientes de investigación.

**Tabla 3. Investigaciones archivadas en el segundo semestre del año 2021
(80 expedientes)**

TEMAS	TOTAL	%
Omisión de Declaración Patrimonial	38	47.5
Incumplimiento de Funciones	24	30
Abuso de Funciones	4	5
Acoso Laboral	4	5
Conflicto de Interés	4	5
Contratación Indebida	3	3.75
Alteración del Padrón Electoral	1	1.25
Desvío de Recursos Públicos	1	1.25
No relacionado con servidores públicos	1	1.25
TOTAL	80	100

De los 363 expedientes en trámite, al cierre del periodo; 309 versan sobre diversas faltas administrativas y 54 son relativos a servidores públicos omisos en presentar la declaración patrimonial y de intereses en sus tres modalidades (inicial, modificación y conclusión).

Tabla 4. Expedientes en trámite al segundo semestre del año 2021 (363 expedientes)

TEMA	TOTAL	%
Incumplimiento de Funciones (143)	143	39.39
Omisión de Declaración Patrimonial (54)	54	14.88
Abuso de Funciones (38)	38	10.47
Acoso y/o Discriminación Laboral (34)	34	9.37
Conflicto de Interés (19)	19	5.23
Nepotismo (11)	11	3.03
Irregularidades en Licitación y adjudicaciones directas (9)	9	2.48
Divulgación de Información Sensible (7)	7	1.93
Cohecho (6)	6	1.65
Desvío de Recursos Públicos (6)	6	1.65
Divulgación de Padrón Electoral (6)	6	1.65
Utilización de Información Falsa (6)	6	1.65
Tráfico de Influencias (5)	5	1.38
Alteración del Padrón Electoral (4)	4	1.10
Robo o pérdida de propiedades del instituto (3)	3	0.83

Contratación Indevida de personal (2)	2	0.55
Incompatibilidad de Empleos (2)	2	0.55
Uso inadecuado de recursos públicos (2)	2	0.55
Faltas graves de Licitantes (2)	2	0.55
Extravío de Información (1)	1	0.28
Peculado (1)	1	0.28
Robo de Identidad (1)	1	0.28
Venta de Citas (1)	1	0.28
TOTAL	363	100

1.1.5 Calificación de faltas administrativas.

Se calificaron 2 faltas administrativas como graves, 1 en términos de la LGRA, y la otra al amparo de la LFRASP, cuyos expedientes fueron turnados al área substanciadora del OIC.

La clasificación de las 2 faltas administrativas graves determinadas en el segundo semestre de 2021 se presenta en la siguiente Tabla:

Tabla 5. Clasificación de faltas administrativas en el segundo semestre del año 2021

TEMA	TOTAL	%
Alteración del Padrón Electoral	1	50.00
Adjudicación indebida por la incorrecta asignación de puntos en la evaluación en la LP-INE-056/2016.	1	50.00
TOTAL	2	100.00

En virtud de lo anterior, al cierre del segundo semestre del año 2021, en total se concluyeron 8 expedientes de investigación con la emisión de sus respectivos IPRA's, como se detalla a continuación:

Tabla 6. IPRA's al cierre del segundo semestre 2021

TEMA	TOTAL	%
Irregularidades en la aplicación de recursos (detectados en Acta Entrega-Recepción)	1	12.50

Divulgación indebida de información al proporcionar a otros Servidores Públicos la clave de SIIRFE.	1	12.50
Asuntos derivados de IPHI's <ul style="list-style-type: none"> • Falta de registro de gastos en el SIGA. • Falta de comprobación en el pago de dos cheques. 	2	25.00
Omisos en la presentación de declaración patrimonial (Inicio y conclusión)	2	25.00
Alteración del Padrón Electoral	1	12.50
Adjudicación indebida por la incorrecta asignación de puntos en la evaluación en la LP-INE-056/2016.	1	12.50
TOTAL	8	100.00

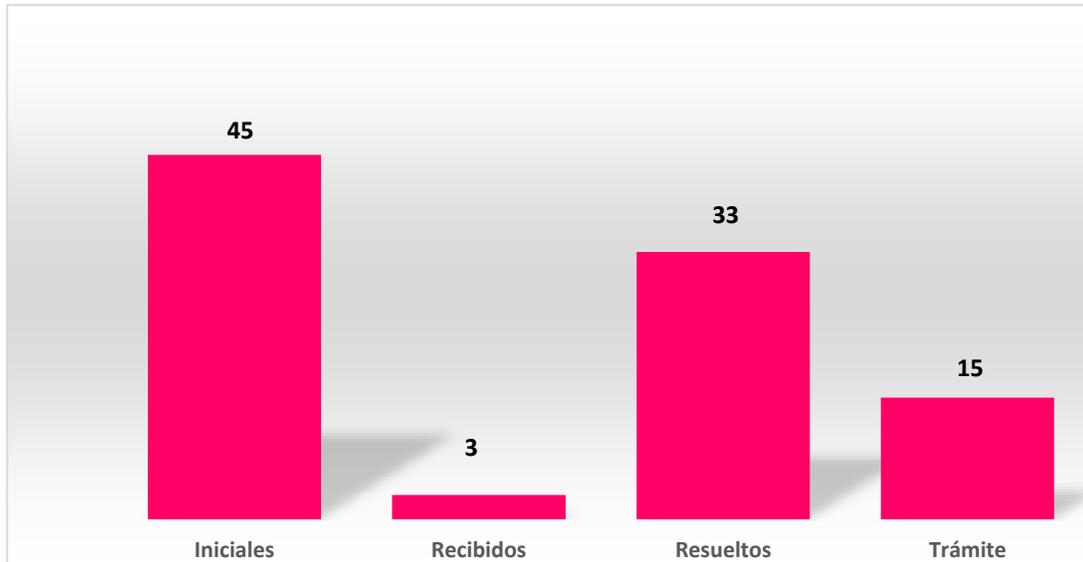
1.1.6. Medidas Cautelares

Derivado de las investigaciones realizadas por la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas, durante el segundo semestre de dos mil veintiuno, se solicitaron a la Dirección de Substanciación de Responsabilidades Administrativas del Órgano Interno de Control **2** solicitudes de medidas cautelares (3 servidores públicos), de conformidad con el artículo 124 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, consistentes en la suspensión temporal del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas involucradas, cuyo objetivo consistió en evitar se continuarán produciendo los efectos perjudiciales de las presuntas faltas administrativas, mismas que fueron procedentes y a la fecha de cierre del periodo, continuaban vigentes.

1.2 Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.

Para el segundo semestre del año 2021 el OIC inició con **45** asuntos en trámite, a los que durante el periodo que se informa se agregaron otros **3** asuntos, por lo que durante el segundo semestre la Autoridad Substanciadora atendió un total de **48** Procedimientos de Responsabilidades Administrativas, en los cuales estuvieron involucrados un total de **55** personas servidoras y exservidoras públicas. A continuación, se presenta el detalle de su atención:

Gráfico 1. Substanciación de Procedimientos segundo semestre 2021



1.2.1 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por faltas no graves.

Por lo que hace a este de tipo de procedimientos en los que se aplica LGRA, la autoridad substanciadora inició el segundo semestre del año que se reporta, con **7** asuntos sustantivos que se radicaron en periodos anteriores al semestre que se informa.

A la tramitación de éstos, durante el segundo semestre 2021, se recibió **1** procedimiento sustantivo adicional, lo que dio un total de **8** asuntos sustantivos tramitados en el periodo que se reporta.

Por lo que hace a los asuntos relacionados con la **omisión** en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, substanciados con la **LGRA**, en el segundo semestre del ejercicio 2021, se dio continuidad al trámite de **34** asuntos recibidos en periodos anteriores al que se reporta, sin que se haya recibido algún asunto adicional de este tipo.

Por lo tanto, en este rubro de asuntos tramitados con la **LGRA**, se atendieron en el segundo semestre **42** procedimientos: **8** sustantivos y **34** de omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, en los cuales estuvieron involucrados **42** servidores públicos.

Dichos asuntos se encuentran en el siguiente estado procesal:

- De los **8** procedimientos sustantivos tramitados bajo la **LGRA** y que involucran a **8** personas servidoras públicas, **3** se resolvieron: en **1** se sancionó a la persona responsable con Amonestación Privada; en **1** se impuso a la persona responsable suspensión del empleo, cargo o comisión por cinco días naturales; y, en **1** caso se determinó la abstención de iniciar el procedimiento de responsabilidades administrativas.
- Asimismo, **5** expedientes sustantivos se encuentran en trámite.
- Ahora bien, de los **34** asuntos relacionados con la omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses (**5** de Modificación y 29 de Conclusión) tramitados bajo la LGRA y que involucran a igual número de servidores públicos, **30** se resolvieron de la siguiente forma: **14** se sancionó con inhabilitación por tres meses, **4** fueron amonestados, **11** se determinó la abstención de la imposición de la sanción y en **1** caso se dictó el sobreseimiento.
- Por tanto **4** expedientes relacionados con la omisión en la presentación de declaraciones patrimoniales se encuentran en trámite.

1.2.2 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas por Faltas Graves o Particulares Vinculados con Faltas Graves.

En el periodo que se reporta, se recibieron **2** Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) en contra de personas servidoras públicas por faltas graves, conforme a la LGRA, que involucran un total de **9** servidores públicos, los cuales se encuentran en trámite.

1.2.3 Substanciación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa de Personas Servidoras Públicas conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Respecto de los **4** procedimientos que la autoridad substanciadora debe tramitar con la abrogada LFRASP, por la omisión de personas servidoras o exservidoras públicas en la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses, se informa que los **4** siguen en trámite.

1.2.4 Registro de Servidores Públicos Sancionados.

En el periodo que se reporta no se hizo inscripción de sanciones en el Registro de Servidores Públicos Sancionados del Órgano Interno de Control, porque dicho registro se actualiza al momento en que se notifica a las personas responsables, la determinación del fincamiento de responsabilidad y el plazo que comprenderá la ejecución de la sanción. Sin embargo, en el segundo semestre quedaron sin efectos

2 suspensiones de dichas inscripciones, al haberse resuelto los recursos de revocación respectivos.

1.2.5 Vigilancia del Cumplimiento de la Ejecución de las Sanciones administrativas impuestas por el OIC y de las que ordene el Tribunal Federal de justicia Administrativa.

Por lo que hace a sanciones provenientes del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, durante el segundo semestre del año 2021 no se recibió ninguna de este tipo y por lo que toca a las impuestas por este OIC, su cumplimiento se vigila inmediatamente después de que son notificadas.

1.3 Incidentes, Recursos de Revocación y Reclamación.

El desglose de esta línea de acción se lleva a cabo a través de las siguientes actividades:

1.3.1 Substanciación de Incidentes.

Por lo que hace a los Incidentes, en el periodo que se reporta se presentaron 2 incidentes; resolviéndose 1 y permaneciendo 1 en trámite.

1.3.2 Substanciación de Recurso de Revocación.

En el periodo que se reporta, no se presentó recurso adicional alguno; sin embargo, se resolvió 1 Recurso de Revocación promovido en el primer semestre, interpuesto por una exservidora pública en contra de una resolución, en la que se le impuso la sanción de Inhabilitación por tres meses, resolviéndose el recurso modificando la resolución impugnada para el efecto de reducir la sanción a Inhabilitación por dos meses.

1.3.3 Substanciación de Recurso de Reclamación.

En el periodo que se informa se resolvió 1 recurso de reclamación promovido en contra del auto de admisión de pruebas, el cual fue resuelto confirmándose el auto recurrido.

1.4 Defensa Jurídica de los actos del OIC.

1.4.1 Medios de Impugnación.

Los asuntos que se reportan en el presente informe comprenden tanto los relacionados con responsabilidades de personas servidoras públicas del Instituto,

como las impugnaciones relativas a las resoluciones dictadas por el Órgano Interno de Control en los distintos procedimientos administrativos de su competencia.

El ejercicio se inició con **53** medios de impugnación, derivados de expedientes de responsabilidades administrativas de servidores públicos, mismos que se tramitan ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, a los que se adicionaron **13** recibidos durante el segundo semestre del año 2021, para un total de **66** asuntos que fueron atendidos en tiempo y forma.

Se precisa que los **66** asuntos que fueron atendidos derivan de los siguientes temas:

- 8 juicios contenciosos administrativos: **1 por falta administrativa e imposición de sanción a una persona servidora pública**, 3 derivados de inconformidades y 4 en los que se reclama la nulidad del pago indebido por la publicación de acuerdos generales al Diario Oficial de la Federación.
- 2 juicios de amparo directo: 1 derivado de inconformidad y 1 respecto del pago indebido por la publicación de un acuerdo general al Diario Oficial de la Federación.
- 2 recursos jurisdiccionales de revisión derivados de juicios de nulidad **por faltas administrativas e imposición de sanciones a dos personas servidoras públicas**.
- 54 juicios de amparo indirecto: 7 contra la Ley Federal de Austeridad Republicana; 40 derivados de temas por las remuneraciones de los Servidores Públicos; 2 derivados de inconformidades; 2 derivados de causa penal, 1 contra la supuesta falta de notificación a un procedimiento administrativo sancionador, 1 contra la supuesta omisión del seguimiento de una investigación por denuncia y 1 derivado de la conclusión y archivo de una carpeta de antecedentes de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

1.4.2 Atención a juicios contenciosos administrativos.

Al inicio del ejercicio se tenían **6** juicios contenciosos administrativos agregándose en el periodo **2** más, para un total de **8** juicios atendidos en el segundo semestre del 2021, tramitados ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Al cierre del periodo continúan en trámite **8** juicios.

Al respecto se señala que los 8 juicios contenciosos administrativos atendidos en el periodo que se reporta versan sobre los siguientes temas: **1 por falta administrativa e imposición de sanción a una persona servidora pública**, 3 derivados de inconformidades y 4 en los que se reclama la nulidad del pago indebido por la publicación de acuerdos generales al Diario Oficial de la Federación.

1.4.3 Atención a juicios de amparo directo.

El periodo que se informa inició sin juicios de amparo directo en trámite; durante el segundo semestre de 2021, se agregaron **2** juicios, mismos que fueron atendidos con oportunidad; de los cuales **1** se resolvió de la siguiente manera: el Tribunal se declaró legalmente incompetente para conocer al asunto y ordenó remitir los autos al Juzgado de Distrito en materia administrativa correspondiente para que provea lo que a derecho corresponda. Al cierre del periodo se encuentra **1** juicio de amparo directo en trámite.

En el periodo que se reportan los **2** juicios de amparo directo atendidos derivaron de los siguientes temas: **1** derivado de inconformidad y **1** sobre lo resuelto respecto del pago indebido por la publicación de un acuerdo general al Diario Oficial de la Federación.

1.4.4 Atención a recursos jurisdiccionales de revisión.

En contra de las sentencias dictadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa correspondiente, al inicio del ejercicio se tenían **2** recursos de revisión en trámite, durante el segundo semestre de 2021 no se tramitó recurso alguno.

Por lo que, al cierre del periodo se continúa con **2** recursos jurisdiccionales de revisión en trámite, los cuales se tramitaron respecto de 2 juicios de nulidad **por faltas administrativas e imposición de sanciones a dos personas servidoras públicas.**

1.4.5 Atención a juicios de amparo indirecto.

Al inicio del ejercicio, se tenían **45** juicios de amparo indirecto en trámite, recibiendo 9 asuntos más durante el segundo semestre del año 2021, por lo que en el periodo que se informa se han atendido en total de **54** juicios tramitados, **50** ante los juzgados de distrito en materia administrativa, **2** ante juzgados de distrito en los estados de Jalisco y San Luis Potosí, respectivamente y **2** ante los juzgados de distrito en materia penal.

Se precisa que los **54** juicios atendidos, derivan de los siguientes temas: **7** contra la Ley Federal de Austeridad Republicana; **40** derivados de temas por las remuneraciones de los Servidores Públicos; **2** derivados de inconformidades; **2** derivados de causa penal, **1** contra la supuesta falta de notificación a un procedimiento administrativo sancionador, **1** contra la supuesta omisión del seguimiento de una investigación por denuncia y **1** derivado de la conclusión y

archivo de una carpeta de antecedentes de la Dirección de Investigación de Responsabilidades Administrativas.

En el periodo se resolvieron **29** Juicios de Amparo Indirecto, de los cuales: **24** se sobreseyeron; **3** se sobreseyeron respecto a los actos reclamados de este OIC, y se otorgó el amparo respecto de actos de otras autoridades y **2** en materia penal en los que se negó el amparo al determinar que el Órgano Interno de Control cuenta con facultades de representación del Instituto Nacional Electoral, en materia de delitos de corrupción. A la fecha de cierre del periodo del informe continúan **25** juicios en trámite.

Se señala que los **29** juicios resueltos, se refieren a los siguientes temas: 3 contra la Ley Federal de Austeridad Republicana; 21 derivados de temas relacionados con las remuneraciones de los Servidores Públicos; 1 derivado de procedimiento de inconformidad; 2 derivados de causa penal, 1 contra la supuesta falta de notificación a un procedimiento administrativo sancionador, 1 contra la supuesta omisión del seguimiento de una investigación por denuncia.

1.5 Denuncias de posibles delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

En el periodo que se reporta este Órgano Interno de Control no promovió denuncia penal en contra de personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral ante la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción (FECC), adscrita a la Fiscalía General de la República (FGR).

1.6 Análisis de casos de robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

El segundo semestre del 2021 se inició con la tramitación de **57** casos para deslindar responsabilidades de personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral, recibiendo **1** asunto durante el periodo informado, para hacer un total de **58**, de los cuales **34** son referidos a robos y **24** a siniestros, mismos que son tramitados de conformidad con el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral; concluyendo **18** asuntos, de los cuales **14** son referentes a robos y 4 a siniestros.

A la fecha de cierre del periodo del informe, continúan **40** asuntos en trámite.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el Resolutivo Sexto del Acuerdo General OIC-INE/08/2020, de fecha 24 de Julio de 2020, del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral en el que se instruyó continuar privilegiando el uso de tecnologías de información y comunicación en las actividades y funciones del Órgano Interno de Control; razón por la cual, en cualquier acto o procedimiento relacionado con el ejercicio de las funciones, atribuciones o facultades de las autoridades del Órgano Interno de Control, se podrá requerir información, solicitar aclaraciones, realizar actuaciones, practicar notificaciones o efectuar diligencias, por medios electrónicos, incluyendo el uso de la firma electrónica expedida por una autoridad certificadora; así como el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

